



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

**Asociación Civil:** **DATO PROTEGIDO**  
A.C.

**Asunto:** Se ordena remitir dictamen correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

#### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de abril de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja útil inscrita por su anverso, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización

**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”**

UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se ordena remitir dictamen correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

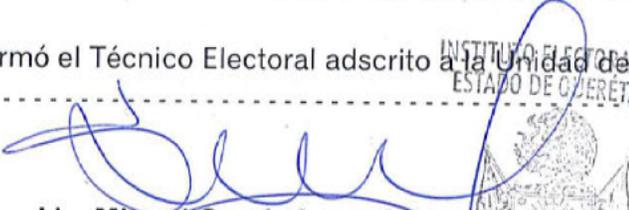
**Vista** la emisión en fecha actual del dictamen D-E06-T1-23 correspondiente al primer trimestre de dos mil veintitrés, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de la Asociación Civil denominada DATO PROTEGIDO A.C., así como dos anexos que forman parte del mismo.

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Único. Remisión.** Se ordena remitir el original del dictamen D-E06-T1-23 a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para su conocimiento; asimismo, se ordena extraer copia fotostática del dictamen de mérito y sus anexos, efectuando su glose en el expediente en que se actúa como constancia de su emisión.

**Razón.** A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio **UTF/149/2023**; hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** .....

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
  
UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN